



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 816.-

POR LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL MINISTRO BERNARDO BALBUENA PRIETO, Y SE DISPONE SU PASE A SITUACIÓN DE RETIRO DEL SERVICIO DIPLOMÁTICO Y CONSULAR DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY, PARA ACOGERSE A LOS BENEFICIOS DE LA JUBILACIÓN

Asunción, 3 de octubre de 2024

VISTO: El Memorandum VMAAT/SG/N° 550/2024 del 27 de setiembre de 2024, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la aceptación de la renuncia presentada por el Ministro Bernardo Balbuena Prieto, y su pase a situación de retiro del Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay, para acogerse a los beneficios de la jubilación; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 40 de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", establece que "la relación jurídica entre un organismo o entidad del Estado y sus funcionarios terminará por: a) Renuncia".

Que los artículos 29, inciso d, y 33, inciso f, de la Ley N° 6935/2023 "Del Servicio Diplomático y Consular; y del Servicio Administrativo y Técnico del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay", establecen la modalidad para el pase a situación de retiro del Servicio Diplomático.

Que el Decreto N° 8144/2006 del 8 de setiembre de 2006 establece que, con el fin de agilizar los trámites administrativos relacionados con las renuncias, jubilaciones o fallecimientos de los funcionarios públicos, así como los permisos especiales con o sin goce de sueldo, resulta necesario delegar dichas peticiones, según sea el caso, por resolución Ministerial o de la Secretaría de Estado que corresponda.

Que, por nota del 17 de setiembre de 2024, el Ministro Bernardo Balbuena Prieto presenta su renuncia como funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, a fin de iniciar los procesos para acogerse a los beneficios de la jubilación.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 816.-

POR LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL MINISTRO BERNARDO BALBUENA PRIETO, Y SE DISPONE SU PASE A SITUACIÓN DE RETIRO DEL SERVICIO DIPLOMÁTICO Y CONSULAR DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY, PARA ACOGERSE A LOS BENEFICIOS DE LA JUBILACIÓN

-2-

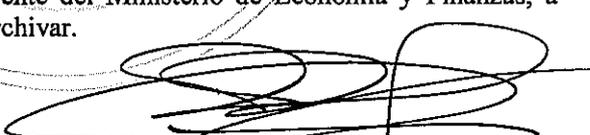
POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Aceptar la renuncia presentada por el Ministro **Bernardo Balbuena**, como funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, a partir del 1 de octubre de 2024.
- Art. 2°** Dar las gracias al Ministro **Bernardo Balbuena Prieto** por los servicios prestados como funcionario del Ministerio de relaciones Exteriores.
- Art. 3°** Disponer el pase a situación de retiro en el Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay al Ministro **Bernardo Balbuena Prieto**, en virtud de lo dispuesto en los artículos 29, inciso d, y 33, inciso f, de la Ley N° 6935/2022.
- Art. 4°** Comunicar al Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional, dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas, a quienes corresponda y archivar.

N° _____


Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro